

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D. Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

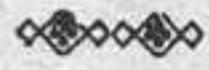
(Gaceta del 30 de noviembre)

á España procedentes de puntos de Italia sobre los que se dió este año, en «Gaceta», noticia de la existencia en élla de cólera, patentes personales, pero si averigüen el punto donde se dirijan y telegráficamente ó por oficio, den conocimiento de ellos á Gobernadores y Alcaldes respectivos para la oportuna vigilancia dichos pasajeros, la que deberá efectuarse con gran discrección, sin obligarles á presentarse en puntos determinados ni molestarlos con ninguna exigencia pero habrá de ser lo suficientemente eficaz para conocer el estado saud de aquéllos y proceder en caso de justificada sospecha de cólera á su aislamiento y conveniente asistencia extendiéndose á periodo de cinco días á contar desde la salida del viajero de Italia.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento de los Alcaldes de esta provincia y estricto cumplimiento de cuanto en la presente circular se ordena.

Santander 28 de noviembre de 1911. — E. Gobernador, Luis Fuentes

309 22



Secretaría. Circular.

En virtud de lo interesado por el Sr. Alcalde de Castro Urdiales, prevengo á los de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y averiguación del niño José Cortizo Boachea, de 11 años de edad, estatura 1,20 próximamente; pelo castaño, ojos negros, cara redonda, bariz un poco chata, color moreno, vista blusa negra con rayas

blancas, chaleco de paño negro, pantalón de pana rayada de color crema, boina azul o curo, calza zapatos, oficio aprendiz de carpintero; el cual desapareció del domicilio paterno en dicho pueblo el 21 del actual, poniéndolo, en caso de ser habido, á disposición del referido Alcalde de Castro para entregarlo al padre que lo reclama.

Santander 29 de noviembre de 1911. — El Gobernador, Luis de Fuentes.

Audiencia Territorial de Burgos

Relación de los adjuntos á los Jueces Municipales del partido judicial de Villacarriedo nombrados para el año de 1912 con arreglo á la regla 3.^a del artículo 11 de la Ley de Justicia municipal:

Partido judicial de Villacarriedo

Castañeda.—Don Paulino Molina Escalada y don Bernardino Obregón Alonso, primer cuatrimestre. ■■■■■ Don José Páezuelos Rodríguez y don Manuel Laso Peñagos, segundo cuatrimestre.

Don Valentín Sáinz Gómez y don Valentín Laso Cano, tercer cuatrimestre.

Corvera.—Don Hilario López Portilla y don Francisco Larrañaga, primer cuatrimestre.

Don José N. Portilla y don Luis Sigler Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Eustaquio Ruenda Sánchez y don Gamersindo López Arriero, tercer cuatrimestre.

Luena.—Don Juan Lucio González.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SANIDAD

Circular

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, telegráficamente me dice lo que sigue:

«A causa de venirse considerando por Gobierno Italiano indemnidades algunas regiones, si bien sobre ellas no ha hecho con extensión preceptuada el artículo 9 conferencia Sanidad internacional París, la correspondiente declaración, se ha dispuesto que por los Directores de Sanidad de puertos seje de expedirse á los pasajeros destinados

lez y don Faustino Alvarez Corve-
ra, primer cuatrimestre.

Don Francisco Ibáñez Diaz y don
Bernardo Abascal Palencia, segu-
do cuatrimestre.

Don Eduardo Ibáñez Fernández
y don Eías Gómez Gómez, tercer
cuatrimestre.

Puente-Viesgo.—Don Antonio Gó-
mez Quintana y don Pedro López
Gómez, primer cuatrimestre.

Don Paulino González Pacheco
y don José Mazo Ceballos, segun-
do cuatrimestre.

Don Juan Fernández Diez y don
Eugenio Arroyo Fuente, tercer coa-
trimestre.

Saro.—Don Manuel Obregón Co-
vo y don Baltasar Acebo Martínez,
primer cuatrimestre.

Don Manuel Gutiérrez Obregón
y don Sabino Herrero Montero, se-
gundo cuatrimestre.

Don José Ruiz Gómez y don Es-
teban Muñoz Saiz, tercer cuatri-
mestre.

Santa María de Cayón.—Don Ber-
nardino Obregón Bustillo y don
José Luis Gómez García, primer
cuatrimestre.

Don Pedro Autonio de Villa
Cuesta y don Ramón Gómez Ra-
pado, segundo cuatrimestre.

Don Bernardo Ruiz de la Prada
y don Mauricio Lino Gutiérrez
Cuesta, tercer cuatrimestre.

San Roque de Riomiera.—Don José
Pérez y Pérez y don Manuel Fer-
nández Carra, primer cuatri-
mestre.

Don Vicente Cobo y Cobo y don
Manuel Samperio Gómez, segu-
do cuatrimestre.

Don Juan Samperio Gómez y
don Luciano Crespo Ruiz, tercer
cuatrimestre.

Santurde de Toranzo.—Don Ma-
nuel Bastilio Fernández y don Joa-
quín Siger López, primer cuatri-
mestre.

Don Isidoro González Rueda y
don Segundo García Martínez, se-
gundo cuatrimestre.

Don José Pérez Mantecón y don
Emilio Gómez España, tercer cua-
trimestre.

San Pedro del Romeral.—Don An-
gel Sáinz Rebuelta y don Idefonso
Ortiz Martínez, primer cuatri-
mestre.

Don Idefonso Escudero Ruiz y
don Idefonso Gutiérrez de la Sie-
rra, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Ruiz Ortiz y don
Juan Ortiz Gutiérrez, tercer cuati-
mestre.

Selaya.—Don Narciso Fernández
Sáinz y don Francisco Gómez Fer-
nández, primer cuatrimestre.

Don Manuel García Fernández y

don Feliciano Sáinz Mantecón, se-
gundo cuatrimestre.

Don Braulio Sáinz y Sáinz y don
Manuel Fernández Mantecón, ter-
cer cuatrimestre.

Vega de Pas.—Don Félix Trueba
Pellón y don Narciso Cobo Pache-
co, primer cuatrimestre.

Don Santiago Gómez Arce y don
Alberto Pérez Gómez, segundo cu-
trimestre.

Don José Trueba Paredo y don
Marcos Cano Rebuelta, tercer cu-
trimestre.

Villafufre.—Don Quintino Villa
Marcos y don Tomás Alonso Fer-
nández, primer cuatrimestre.

Don Ramón Cobo Soro y don Pe-
dro Hervás Gómez, segundo cu-
trimestre.

Don Angel Mesones Revuelta y
don Manuel Pérez Venero, tercer
cuatrimestre.

Villacarriedo.—Don Francisco
Abascal Mantecón y don Primo
Abascal Gasuse, primer bimestre.

Don Adolfo Abascal Revuelta y
don Arsenio Calderón Mantecón,
segundo bimestre.

Don Daniel Llano Abascal y don
Agustín Fernández Miera, tercer
bimestre.

Don Jacinto Pérez Sáinz y don
Nicanor Samperio Pérez, cuarto
bimestre.

Don Domingo Roldán Crespo y
don Joaquín Ruiz Martínez, quinto
bimestre.

Don Aurelio Ruiz Gómez y don
Miguel Sáinz Revuelta, sexto bi-
mestre.

Burgos 15 de noviembre 1911.—E-
Secretario de Gobierno, Angel Sáenz
de Cenzano. 302 28

Partido judicial de Santander (Este)

Astillero.—Don Pedro Lledó
Bolado y don Juan García Tijero,
primer cuatrimestre.

Don Carlos Muñoz Ramírez y don
Eugenio Tejedor Sánchez, segu-
do cuatrimestre.

Don Eusebio Azcárate Campo y
don Vicente Setién, tercer cuatri-
mestre.

Camargo.—Don Benito Cortés
Quiacoces y don Agustín Castaño
de la Hoz, primer cuatrimestre.

Don José María Cigarral Aparicio
y don Francisco Quintanilla Solana,
segundo cuatrimestre.

Don Manuel Fernández Somavilla
y don Robustiano Bolado Cas-
tanedo, tercer cuatrimestre.

Santander (Este).—Don Bautista
de la Cárcova y don Antonio Fer-
nández Vailla, mes de enero.

Don Juan Antonio Aldaz Redo-

nez y don Eduardo Pérez y Pérez
de la Rive, mes de febrero.

Don Manuel Pérez del Molino y
don Alvaro Quintana Junco, mes
de marzo.

Don Pedro Setién Mozo y don
Ladislao Obregón Sigler, mes de
abril.

Don José Gutiérrez Bustamante
y don José Medrano Cortizo, mes
de mayo.

Don Juan Carreras Sáinz y don
Manuel Flores Entrada, mes de
junio.

Don Miguel Canales Gallo y don
Manuel García Lago, mes de junio.

Don Pedro Portilla Raba y don
Manuel Amaliach Pérez, mes de
agosto.

Don Gumersindo Cuesta Laso
de la Vega y don Pedro María Cas-
tro Urrutia, mes de septiembre.

Don Cipriano Huidobro Revilia y
don José María Valle Tijera, mes
de octubre.

Don Fernando Torcida Mier y
don José Hazas Casuso, mes de
noviembre.

Don José Cabszas Gómez y don
Luis Revilla Huidobro, mes de di-
ciembre.

Burgos 15 de noviembre 1911.—E-
Secretario de Gobierno, Angel Sáenz
de Cenzano. 302 28

Partido judicial de Santander (Oeste)

Bezana—Don Sinforiano Lanza
Guerra y don Fernando Bocigas
Peña, primer cuatrimestre.

Don Manuel Bárcena Herrera y
don Ramón Canal Blasco, se-
gundo cuatrimestre.

Don Gerónimo Puente Anievas
y don Narciso Echevarrieta Ala-
meda, tercer cuatrimestre.

Piélagos.—Don Higinio Muñoz
Fernández y don José Noval Qui-
jano, primer cuatrimestre.

Don Mauricio Otolaza Rúgido y
don Valentín Pancho Arce, segu-
do cuatrimestre.

Don Emilio González Bustamante
y don Manuel Viñel Polanco,
tercer cuatrimestre.

Santander (Oeste).—Don Segundo
Gundarillas Gómez y don Francis-
co G. Calera Pardo, mes de enero.

Don Adolfo A. de Celis y don
Santiago Gutiérrez Mier, mes de
febrero.

Don Alejandro López Hoyos y
don Miguel Fernández Iglesias,
mes de marzo.

Don Felipe Arce Rodríguez y
don José Somavilla Cobán, mes
de abril.

Don Felipe G. Camiao de la Re-
sa y don José M. Huilero Revilla,
mes de mayo.

Don Pedro Carr Gayo y don Alfredo Velasco Veas, mes de junio.

Don Wenceslao de la Cruz García y don Bernardo Alegria Barahano, mes de julio.

Don Salvador Polanco Rugama y don Fermín Fernández Pristo, mes de agosto.

Don Dionisio Ajerjo de Lara y don Joaquín Lombora Camino, mes de septiembre.

Don Antonio del Campo Echevarría y don Pablo Lastra Eterna, mes de octubre.

Don Fernando Ceballos de León y don Fernando Quintana Sarachaga, mes de noviembre.

Don José Sáinz Trápaga y don Mariano González, mes de diciembre.

Villaescusa.—Don Carlos Escalante Arce y don Antonio Llanio Solana, primer cuatrimestre.

Don Matías García Escalante y don Ramón Escalante Presmanes, segundo cuatrimestre.

Don Faustino Solana Crespo y don Serafín Galbán Ozuarte, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 de noviembre 1911.
El Secretario de Gobierno, *Ángel Sáenz de Cenzano.* 302 29

Comisión Provincial de Santander

SUMINISTROS

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos Cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á 28 céntimos.

Ración de cebada á 96 céntimos.

Ración de paja á 38 céntimos.

Ración de un litro de aceite á 1 peseta 38 céntimos.

Ración de un idem de petróleo á 96 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á 9 céntimos.

Ración de un idem de leña á 3 céntimos.

Ración de un idem de carne á 1 peseta 54 céntimos.

Ración de un litro de vino á 45 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia Ci-

viltransentes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de noviembre de 1911. El Vicepresidente, *Salvador Aja.*—El Comisario de Guerra, *Francisco Esteban* — El Secretario, *Daniel López.* 308-17

Ayuntamiento de Tresviso

Don Ángel Díaz Collado, Secretario del Ayuntamiento de Tresviso,

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el referido Ayuntamiento durante el tercer trimestre del presente año, es del tenor siguiente:

Día 1.º de julio

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 8

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó nombrar vocal para la Junta local de Instrucción primaria de esta villa a don Ovidio Arias Alvarez, Curia económico de esta parroquia.

Día 15

No se celebró sesión.

Día 22

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 29

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó por una unanimidad el comisionar á don Fernando Orefía, vecino de Puerto San Miguel, para recoger los pases de los mozos del actual reemplazo en la Zona de Recutamiento de Torrelavega.

Día 5 de agosto

No se celebró sesión.

Día 12

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente se acordó en este día que se abstengan de pastar los ganados en las cuestas de Cocón y Rasa de este término municipal, declarando dichas cuestas como dehesa boyal, para que prenda de estos mencionados terrenos al

Guardia municipal de campos don Juan Fernández.

Día 19

No se celebró sesión.

Día 26

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También se acordó que por el señor Presidente se convoque á sesión á la Junta municipal para ver de dónde se han de recaudar 2.506 pesetas con 63 céntimos, que son necesarias consignar en el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, y que la Corporación por su parte acuerda se recauden dichas pesetas como el año anterior.

Día 2 de septiembre

No se celebró sesión.

Día 9

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Días 16 y 23

No se celebró sesión.

Día 30

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Igualmente fué examinado el presente extracto, y la Corporación acordó prestarle su aprobación.

JUNTA MUNICIPAL

Día 9 de septiembre

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La indicada Junta acordó la formación del presupuesto municipal ordinario que ha de servir al Ayuntamiento de esta villa durante el año 1912, en cuyo presupuesto se consiguió la cantidad de 2.505 pesetas con 63 céntimos, todo de corriente medida con el acuerdo del mismo Ayuntamiento en su sesión ordinaria del dia 26 de agosto del corriente año.

Y para su publicación en el BoLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente con el visto bueno y sello de esta Alcaldía en Tresviso á 19 de octubre de 1911.—V.º B.º El Alcalde, *Basilio Campo.*—E. Secretario, *Ángel Díaz.* 281 22

En la noche del 23 de octubre se publicaron en el número anterior de *caminos vecinales*, detectores antiejer

Resumen del reparto del crédito para subvenciones y anticipos solicitados en el concurso de 31 de agosto de 1911, en los años de 1911 á 1914.

Aumento del crédito anual de cada provincia dentro del total concedido, para los caminos que se admitan en virtud de la disposición 9.^a y gastos de estudios, que se pagan con arreglo á las subvenciones.....
Totales generales.....

Cuadro num. 2

Relación de los caminos admitidos dentro del crédito concedido á esta provincia

DESIGNACION DEL CAMINO	Baja de subvención por 100	Subvención hecha la baja	DISTRIBUCIÓN de la subvención en los años			ANTICIPO	DISTRIBUCIÓN del anticipo en los años		
			1911	1912	1913		1914	1915	1916
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Rivero á Sopenilla	91,26	5.040,00	2.000,00	3.040,00	»	»	»	»	»
Campo de Rivero á Tarriba	85,03	2.940,00	1.000,00	1.940,00	»	»	»	»	»
Santa María á San Román	44,44	32.000,00	2.000,00	10.666,66	9.666,68	»	»	»	»
Carretera de San Miguel de Aras á Natas	43,33	12.258,00	2.000,00	10.258,00	»	»	»	»	»
Helguera á la carretera de Valladolid á Santander	42,11	8.280,00	2.000,00	6.280,00	»	»	»	»	»
San Martín de Quevedo á la carretera de Valladolid á Santander	40,47	1.000,00	500,00	500,00	»	»	»	»	»
Puente de Canto á Rozas	36,88	25.669,66	2.000,00	12.000,00	11.669,66	»	»	»	»
Carretera de la Requejada á Torrelavega á la de Valladolid á Santander	29,48	8.160,00	2.000,00	6.160,00	»	»	»	»	»
* Puente sobre el río Princio, entre Quintanilla y Medianero	28,57	500,00	250,00	250,00	»	»	»	»	»
* Puente sobre el río Princio, entre La Magdalena y Medianero	28,57	1.500,00	500,00	1.000,00	»	»	»	»	»
Oruña á Vioño	26,97	24.676,00	2.000,00	11.676,00	11.000,00	»	»	»	»
* Soto de las Rozas á Bimón	23,52	20.400,00	2.000,00	9.500,00	8.900,00	»	»	»	»
Puente en la ría de Tijero	23,07	5.000,00	2.000,00	3.000,00	10.833,33	9.833,33	10.000,00	3.400,00	3.300,00
Puente Nuevo á la Iglesia de Miera	22,61	32.50,00	2.000,00	2.000,00	20.533,33	19.533,33	19.533,34	»	»
La Muñeca á San Pedro	22,22	61.600,00	2.000,00	13.541,66	12.541,66	»	»	»	»
La Oocina á Bustriquado	19,75	40.625,00	2.000,00	8.000,00	8.110,58	»	»	»	»
Trecero á San Vicente del Monte	19,45	18.110,58	2.000,00	»	»	»	»	»	»
	300.259,24	28.250,00	100.289,56	91.144,64	51.575,04	10.000,00	3.400,00	3.300,00	3.300,00

Cuadro num. 3

Presupuesto de gastos de estudio de los proyectos de esta provincia

DESIGNACION DEL CAMINO	CLASE DE DEFICIENCIA	CLASE DE DEFICIENCIA	CLASE DE DEFICIENCIA
Carretera de San Miguel de Aras á Secadura	4.1.	2.1.	4.1.
Puente sobre el Besaya en Sonnahoza	4.1.	1.1. y 6.1.	1.1. y 6.1.
Carretera de Villasante á Entrambasmestas al barrio de Pandillo	4.1.	4.1.	4.1.
Carretera de Peñas Pardas á Selaya al barrio de la Canera a	4.1.	4.1.	4.1.
Carretera de Burgos á Peñacastillo á Sel de la Canera a	4.1.	2.1.	2.1.
Taliedo á Setares	4.1.	4.1.	4.1.
Corrales á Collado	4.1.	4.1.	4.1.
Otañes á Pontón	4.1.	4.1.	4.1.
			7.

Carretera de San Miguel de Aras á Secadura

Puente sobre el Besaya en Sonnahoza

Carretera de Villasante á Entrambasmestas al barrio de Pandillo

Carretera de Peñas Pardas á Selaya al barrio de la Canera a

Carretera de Burgos á Peñacastillo á Sel de la Canera a

Taliedo á Setares

Corrales á Collado

Otañes á Pontón

Sámano á la estación de Miñote

Oreja á la Ensenada de Suaña

Sámano á Santillán

Campijo á La Cadera

Sonobia á Oriñón

Bostronizo á San Juan de Raicedo

Arroyo de la Casia al barranco de Reconchos

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera Instancia del Distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia de nueve de los corrientes, dictada en autos ejecutivos seguidos por doña Carmen Calleja de la Torre, contra don Agustín Sáinz Rodríguez, se pone en venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas siguiente:

Primera.— Un prado radicante en término de Riveda (Santander), sitio del Misal, que parte de él fué labrantío y erial, de cabida treinta carros, igual a cincuenta y tres áreas, setenta centíreas, linda al Saliente, con el río mayor titulado Saya y Besaya; Poniente, tierra de herederos de don Francisco Gutiérrez Calderón; Norte, otro río; y Sur, terrenos del comú.

Segunda.— Otra tierra en el mismo término y sitio, de labrantío, con varios árboles de álamo, cabida diez y siete áreas y una centíreas, ó sean nueve y medio carros, linda: Saliente, prado de don Marcelino González; Poniente, tierra de don Benito Oyanguren; Mediodía, prado de don Francisco Barreda; y Norte, regato de Vierra la Cabra. En el centro de este predio existen dos carros, ó sean tres áreas y cincuenta y seis centíreas de tierra labrantío perteneciente a los herederos de don Francisco Barreda.

Tercera.— Otra tierra en dicho término y sitio, con árboles de álamo, cabida cinco y medio carros, ó nueve áreas setenta y nueve centíreas, linda: Saliente, tierra de Brigida Arabusqui; Poniente, prado de don Benito Oyanguren; Mediodía, tierra de herederos de Francisco Polanco; y Norte, regato de Vierra la Cabra.

Cuyas fincas salen a la venta por precio de veinte y cuatro mil pesetas la primera; por el de ocho mil la segunda; y por el de seis mil la tercera; conforme a lo estipulado por ambas partes en la escritura de préstamo hipotecario, base de estos procedimientos, advirtiéndose a los licitadores que para la subasta que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de Torrelavega, se ha señalado el día veinte y siete de diciembre próximo, a las tres de su tarde, en sus respectivas Salas de Audiencia, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes del precio indicado, que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar, bien sea en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y por último, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, lo cual se hace saber a los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 10 de noviembre 1911.— V.º B.: El Juez de 1.ª Instancia, Manuel M.—Ante mí, Esteban Unzueta.

309-1



Cédula de citación

El señor Juez de la Sección del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por robo y lesiones contra Marcelino Macho L'orente, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día nueve de diciembre próximo, a las doce, comparezca ante aquel Juzgado que se constituirá en la cárcel de esta ciudad para la celebración de una diligencia de careo con el procesado, y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Gregorio Serrano Gómez, vecino de Cabarruzo (Potes).

Santander 25 de noviembre de 1911.— El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

308-11

Requisitorias

Fermín Galnares Sánchez, hijo de Tomás y Manuela, natural de Potes, (Santander), soltero, jornalero, de 22 años, domiciliado últimamente en Potes, (Santander), al cual se le instruye sumaria por falta de deserción simple, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería del Principio núm. 3, residente en Oviedo, don Valentín Villaverde García.

Oviedo 19 de noviembre 1911.— El 2.º Teniente Juez Instructor, Valentín Villaverde García.

307-21

Manuel Díaz Mantecón, hijo de Fermín y de Josefina, natural de Villasuso, provincia de Santander, Ayuntamiento de Anieva, vecindado en Vera Cruz, de 22 años de edad, profesión comercio, estado se ignora, domiciliado últimamente en Vera Cruz, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente del Regimiento Infantería Serrallés núm. 69, don Ricardo Corras, de guardia en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuado será declarado rebelde.

Ceuta 17 de noviembre de 1911.— El primer Teniente Juez instructor, Ricardo Corras.

308-15

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Riotuerto

Acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal la contratación en pública subasta del servicio de recaudación por Administración municipal de los derechos de consumo y sus recargos con inclusión de arbitrio provincial extraordinario de un real en cántara de vino durante el año de 1912, se ha señalado el día 23 de diciembre y hora de las tres de su tarde, para la celebración de dicho acto ante el Ayuntamiento y sus Casas Consistoriales, con sujeción esticta a las condiciones que obran en el expediente.

La subasta se celebrará a pliego cerrado en papel de la clase unicima ajustada al modelo que figura inserto en el pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma, advirtiendo que para tomar parte es condición acompañar la cédula personal y el resguardo que acrede haber consignado en la Caja municipal el depósito provisional de 930 pesetas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los licitadores que deseen enterarse.

Riotuerto 29 de noviembre de 1911.— El Alcalde, Antonio Ruiz.

309-2



Ayuntamiento de Polaciones

Por el término de quince días se hallan expuestas al público en la Secretaría de este municipio, las cuentas municipales pertenecientes al ejercicio de 1910 del presupuesto ordinario de gastos e ingresos.

En la misma Secretaría y por el plazo de ocho días, se halla tam-

bien al público el reparto de consumos para 1912.

Unos y otros documentos podrán examinarlos cuauquie a contribuyente y producir las reclamaciones que estime convenientes dentro de dichos plazos.

Noticias á 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, José Gómez 306-14

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionados los repartos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Ruesga 23 de noviembre 1911.—El Alcalde, Domingo R. Ocejo. 306-3

Ayuntamiento de Valdeolea

Por término de diez días contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, á los efectos de reclamación los documentos siguientes: el reparto de contribución territorial de rústica y pecuaria para el año de 1912, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial.

Valdeolea á 27 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Varona. 308-6

Ayuntamiento Santa Cruz de Bezana

A los efectos de examen y reclamación y por el término de 8 días, se hallan confeccionados los repartos por rústica y pecuaria, padrón de urbana y matrícula industrial para el próximo año de 1912, cuyos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana 23 de noviembre de 1911.—El Alcalde, José Aguilera. 308-4

Ayuntamiento de Tresviso

A los efectos de reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos cobratorios siguientes para el próximo año de 1912: matrícula industrial, repartos de la contribución rústica y pecuaria, repartos de la contribución urbana, y padrón de cédulas personales.

Tresviso 22 de noviembre 1911.—El Alcalde, Basilio Campo 308-5

Ayuntamiento de Arnuero

Confeccionados los repartimientos por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento para el próximo año de 1912, se hallan expuestos en la Secretaría municipal por término de diez días, á los efectos de reclamación.

Arnuero 25 de noviembre 1911.—El Alcalde, Luis Solar. 308-1

Ayuntamiento de Laredo

A los efectos de reclamación se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, el reparto de la contribución por rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por término de quince días á fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Laredo 24 de noviembre 1911.—El Alcalde, Julio V. Fuentecilla. 308-2

Ayuntamiento de Guriezo

Por término de ocho días contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y á los efectos reglamentarios, estarán expuestos al público en la Secretaría del exoresado Ayuntamiento, los repartimientos de la contribución territorial de esta término por los conceptos de rústica y urbana, formados para 1912.

Guriezo 21 de noviembre 1911.—El Alcalde, Segundo Landera. 306-1

Ayuntamiento de Miengo

Los repartimientos de contribución territorial y urbana y la matrícula industrial para el próximo año de 1912, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de reclamación.

Miengo 21 de noviembre 1911.—El Alcalde. 306-8

Ayuntamiento de Voto

Formados los repartimientos por rústica y por urbana para el año de 1912, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría de esta Junta, á los efectos de reclamación.

Voto 20 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Manuel de la Cagiga. 306-9

Ayuntamiento de Las Rozas

Se halla confeccionado el repar-

to de la contribución por rústica y pecuaria, así como el padrón de edificios y solares de este Ayuntamiento para el año de 1912 y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría del mismo para que los en él interesados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Las Rozas 23 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Alejo Flores. 306-2

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Por término de quince días y á los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, formado para el próximo año de 1912.

Cabezón de la Sal 18 de noviembre de 1911.—El Alcalde, Cándido I. de la Torre. 308-10

El día 9 de diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial ante la Comisión asignada, la subasta pública para la contratación del servicio de Administración municipal del impuesto de consumos de las carnes vacunas y de cerda, su recargo, en este término, durante el próximo año de 1912.

La subasta se verificará mediante pliegos cerrados y ajustándose al modelo redactado al efecto en el expediente.

En la Secretaría del Ayuntamiento se hace de manifiesto el pliego de condiciones y tarifa porque ha de registrarse la subasta.

Comillas á 25 de noviembre de 1911.—El Alcalde. 308-8

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANÓNIMA Minas de Puente-Arce

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión celebrada el día 28 del corriente acordó convocar á los señores Accionistas á Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre á las 4 de la tarde en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, Muelle 36, para tratar de lo que dispone en artículo 21 en su párrafo 6.^º de los Estatutos.

Santander 29 de noviembre de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramiro Pérez.

Ayuntamiento Constitucional de Castro-Urdiales

AÑO ECONÓMICO DE 1911

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo	NOMBRES DE LOS CAPÍTULOS	OBLIGATORIOS			TOTAL
		de pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	de pago diferible	Voluntarios	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento.....	1.000	200,00	100,00	1.300,00
2. ^o	Policea de Seguridad.....	100,00	100,00		200,00
3. ^o	Policea urbana y rural.....	900,00	1.400,00	300,00	2.600,00
4. ^o	Instrucción pública.....		500,00		500,00
5. ^o	Beneficencia.....	600,00	1.200,00	100,00	1.900,00
6. ^o	Obres públicas.....	500,00	300,00	200,00	1.000,00
7. ^o	Corrección pública.....		400,00		400,00
8. ^o	Montes.....				
9. ^o	Cargas.....	1.500,00	12.000,00	500,00	14.000,00
10	Obres de nueva construcción.....		500,00		500,00
11	Imprevistos.....		100,00		100,00
12	Resultas.....	Totales.....	4.600,00	16.700,00	22.500,00

En Castro-Urdiales á 31 de octubre de 1911.

Fernando España.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el dia 28 del actual, fué aprobada la precedente distribución de fondos.

Castro-Urdiales 21 de noviembre 1911.—El Secretario, Zácaras Díaz.

V. B.

El Alcalde,

Fernando España.